联合国 E

经济及社会理事会

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/G/48 **
13 April 2004
CHINESE
Original: SPANISH

人权委员会
第六十届会议
议程项目 12

纳入妇女人权和性别公平观

2004 年 4 月 13 日多米尼加共和国代表团团长致人权委员会主席的信

谨此转交关于多米尼加共和国境内非法贩运移民和贩卖人口以及我国在这方面取得的进展的报告。

谨请将上述报告 * 作为人权委员会第六十届会议的文件分发，不胜感谢。

负责人权事务大使
外交国务秘书
多米尼加共和国代表团团长
Rhadys Abreu de Polanco(签名)

---

* 附件不译原文照发。

** 由于技术原因重新印发。

GE. 04-13631 (C) 160404 160404

ANEXO

En la última década el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas comenzó a tener gran relevancia como grave violación a los derechos humanos. Según cálculos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2002 la cifra total de víctimas de la trata de personas era entre 7 y 10 millones. La República Dominicana es una nación significante en el origen del tráfico de personas, especialmente mujeres, niños(as) y adolescentes. Es uno de los principales países de origen del tráfico en el hemisferio occidental. A comienzos de la década de los años setenta, redes de traficantes de personas se instalaron en la República Dominicana. La trata inició sus operaciones hace más de 20 años y su característica predominante ha sido relacionada con fines de explotación sexual. Actualmente hay un importante grupo de dominicanas que se desempeñan como trabajadoras sexuales en el exterior, de las cuales un tercio o más fueron víctimas de la trata de personas.

A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1998, la República Dominicana, tanto en el ámbito oficial como desde las organizaciones no gubernamentales (ONG), ha venido poniendo gran atención a la creación de mecanismos que garanticen la transformación de la situación de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas cumpliendo con la resolución A/RES/55/2, de 8 de diciembre de 2000, que contiene la Declaración del Milenio donde los jefes de Estado y de gobierno deciden intensificar la lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluido el tráfico sexual, comercial de mujeres, niños(as) y adolescentes, aprobada por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos.

Señor Presidente: en el año 2001, la Secretaría de Estado de la Mujer firmó un acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones con la finalidad de iniciar un programa de prevención y combate del tráfico ilegal y la trata de personas, que incluye acciones de sensibilización, información, capacitación y elaboración de anteproyectos de ley para ser sometidos al Congreso Nacional.

El poder ejecutivo creó el Comité Interinstitucional de Protección y Apoyo a la Mujer Migrante (CIPROM) mediante Decreto Nº 97-99, integrado por la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), coordinadora, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), de Turismo y de Trabajo, la Dirección General de Migración, la Oficina Nacional de Lomé IV, la Organización Oblata del Santísimo, el Programa de

Prevención del Uso Indebido de Drogas (PROPUID), la Organización Internacional para las Migraciones, el Centro de Orientación Integral (COIN), la Coordinadora de Animación Socio-Cultural (CASCO) y la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES), cuyas atribuciones son, entre otras, la protección de los derechos humanos y la aplicación del desarrollo en las zonas expulsoras mediante el fomento de fuentes de trabajo y planes de retorno. Este organismo está constituido por instancias estatales y de la sociedad civil y la Organización Internacional para las Migraciones. Actualmente el CIPROM está siendo reformado ante la necesidad de integrar nuevos actores que apoyen a la mujer migrante, incluyendo a la Dirección General de Migración para una referencia inmediata de las mujeres retornadas al centro de acogida. Su misión es contribuir a la prevención y reducción de los problemas sociales y económicos generados por la emigración y el tráfico de personas fuera del país. Procura prevenir la emigración desinformada de mujeres a través de planes educativos, laborales y de asistencia a mujeres que retornan al país en el centro de acogida inaugurado en el año 2003 con el auspicio de la Secretaría de Estado de la Mujer y el Centro de Orientación Integral.

Señor Presidente: el 7 de agosto del año 2003 el Congreso Nacional, preocupado por no existir en el país una legislación específica y adecuada acerca de la trata de personas dictó la Ley Nº 137-03 sobre el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, donde en sus 15 artículos la República Dominicana se dota de un instrumento jurídico para prevenir, proteger, combatir y penalizar la trata de personas cumpliendo con el artículo 34 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el artículo 5 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El artículo 2 de esta ley establece penas de 10 y 15 años de reclusión y multas no menores de 150 ni mayores de 250 salarios mínimos al autor del delito de tráfico ilícito de migrantes.

Desde hace tres años, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a través de la sección atinente a los asuntos de la mujer, niños, niñas y adolescentes de la División ONU/OEA y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, se abocó a un proceso de sensibilización y formación del personal consular que incluyó:

1. Capacitación de todo el personal consular en Europa, mediante dos talleres, uno en Madrid y otro en Roma (Italia), con el resultado de la conformación de una red consular con sede en Bruselas.

2. Capacitación de todo el personal consular en el Caribe, mediante dos talleres en Puerto Príncipe (Haití); se creó la segunda red consular contra el tráfico y la trata de personas con sede en Haití.

3. Capacitación en Buenos Aires, para todo el personal consular de Sudamérica y Centroamérica; se formó la Red Consular Centroamericana, con sede en Costa Rica. Y en coordinación con la Red se han realizado ya dos talleres de formación.

Por último la Red Consular Suramericana, con sede en Buenos Aires, está siendo organizada por la SEREX. En la Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, se incluyó en el currículum el tema del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, ofrecido a los estudiantes de formación diplomática y funcionarios nombrados en el exterior. Todo el personal que ha pasado por la Escuela Diplomática de la Cancillería durante los últimos tres años ha sido capacitado en el tema. También ha sido capacitado en los temas de género y de explotación sexual y comercial de la niñez.